EXPEDIENTE : Nro. ESPECIALISTA:
CUADERNO :
ESCRITO :01.
SUMILLA : DEMANDA DE INTERDICTO DE RECOBRAR.

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN CIVIL.

YURI YANINA PEREZ GUERRERO. identificada con DNI Nro. XXXXXXXX, con domicilio real - En XXXXXXX - Cayma, señalando domicilio procesal en XXXXXXXXXXXXX, cercado Arequipa, casilla electrónica XXXX, Casilla física XXXXX: a Ud. digo:

I DEMANDADO I SU DOMICILIO REAL.

JOSE RUBEN CUEVA CUEVA, con domicilio real: XXXXXX, distrito Cayma.

II PETITORIO.

Invocando interés i legitimidad para obrar, recurro a Vuestro Despacho e, ínter pongo demanda de INTERDICTO DE RECOBRAR, en contra de JOSE RUBEN CUEVA CUEVA, para que DESOCUPE i me ENTREGUE una porción de terreno de mi lote urbano, que ilegítimamente me ha despojado. Mi lote está signado como lote Nro.2, ubicado en la manzana B, zona B.AA. HHSOL DE ORO, distrito Cayma.

III FUNDAMENTOS DE HECHO.

3.1 La recurrente es propietaria y posesionaría del lote Nro.2, ubicado en la Manzana B, zona B, AA. HH SOL DE ORO, distrito de Cayma. EI lote urbano se Encuentra inscrito en la zona registral Nro.XII, sede Arequipa, bajo la partida - Nro01146669.

3.2 El lote tiene un área de 187.40 metros cuadrados. En las habitaciones Provisionales viví junto con mi familia.

3.3 Pero es el caso Señor Juez que, la recurrente el pasado noviembre 2020 Iniciaba los trabajos de cercado final de mi lote, i al hacer la medición con los Albañiles contratados, me di con la sorpresa que una porción de mi lote había sido invadida i despojado por el demandante; en dicha porción construyó una vivienda precaria.

3.4 La recurrente con la intención de solucionar amistosamente, el despojo, in vitó al demandado a un Centro de Conciliación; sin embargo, NO asistió a las 2 fechas notificadas; actitud que demuestra su conducta dolosa para que el despojo se consuma finalmente.

IV . FUNDAMENTACION JURIDICA.

4.1 FUNDAMENTACION SUSTANTIVA: amparo mi solicitud en los artículos 896,900,901 y 905 del C.C.

4.2 FUNDAMENTACION PROCESAL. artículo 603 i demás pertinentes del CPC.

V MONTO DEL PETITORIO.

No se determina.

VI . VIA PROCEDIMENTAL:

Proceso sumarísimo.

VII MEDIOS PROBATORIOS.

7.1 Copia literal del lote 2, manzana B, zona B, AA. HH Sol de Oro, Cayma. para acreditar mi propiedad sobre él,

7.2 autoavaluo,

7.3 5 fotografías para acreditar el despojo, por parte del demandado.

7.4 Acta Nro.0217-2021 ccec-PB/S-AQP, de fecha 13 abril 2021.

7.5 Declaración de parte que presta el demandado, conforme al interrogatorio que adjunto.

7.6 La inspección judicial que se diligenciará. en el lote Nro.2, de mi propiedad.

VIII ANEXOS,

I. Copia de mi DNI.

II. copia literal del lote

III. AUTOAVALUO

IV. 5 FOTOGRAFIAS

V. Acta del centro de conciliación, de fecha 13 de abril 2021.

VI. Interrogatorio conforme al que prestará su declaración de parte el demandado.

VII. Tasa judicial por ofrecimiento de pruebas. 1-H Cédulas de notificación.

Arequipa,